A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2019**, para la **"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR" ID Nº 369.652. Fuente** de Financiamiento: **GENUINO.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2019**, para la **"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR" ID Nº 369.652 de** la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por él, Sr. Arnaldo Ramón Sánchez Vera, Lic. Carine Arce y el Arq. Walter Luis Escalante, designados según Resolución Municipal Nº 339/2020, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 07/10/2020 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**369.652**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**Por el total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 339/2019 integrado por el Sr. Arnaldo Ramón Sánchez Vera, Lic. Carine Arce y el Arq. Walter Luis Escalante.

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC
1	MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ	artesanialesmellizas@hotmail.com
2	FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ	truniforms@yahoo.com.ar
3	SAMASG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Samasg.py@gmail.com
4	AJM SOCIEDAD ANONIMA	Ajm.sdg@gmail.com
5	FARIÑA RIOS JUPITERO E.I.R.L	----------

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, el día seis del mes de enero de 2019 a las 07:35 horas en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	AJM S.A	80067347-6	Gs: 14.450.000
2	CLEAN_UP CONFECCIONES TECTILES	3321703-3	Gs: 12.066.600
3	TRUNIFORMS	1277638-6	Gs: 11.645.000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arnaldo Sanchez
Encargado
Dpto. de Adquisiciones

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Se establece la cancelación del llamado por motivo de que ninguno de los oferentes cumple los requisitos establecido por el PBC.

en relación al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2019, para la **"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR" ID Nº 369.652. Fuente** de Financiamiento: **GENUINO**, el comité de evaluación RECOMIENDA la CANCELACIÓN vía resolución del Llamado en base Articulo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prevé en su Art. Nº 31 establece CANCELACIÓN DEL LLAMADO; las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Es nuestro Informe.

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Sr: ARNALDO SANCHEZ — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Arnaldo Sánchez
  Encargado
  Dpto de Adquisiciones

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

- Arq. WALTER ESCALANTES — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Arq. WALTER ESCALANTE
  Jefe de Obras
  MOPC 3366